



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCION N° 1683-R-2017



Huancayo, 11 DIC 2017

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, el Oficio 019-2017-COSELPO-UNCP presentado el 21 de noviembre 2017, a través del cual el Presidente del Comité de selección de la Licitación Pública de Obras N° 001-2017-COSELPO-UNCP primera convocatoria del proyecto "Remodelación de techos de los pabellones A, B, C y Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Centro del Perú".

#### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Resolución N° 1384-R-2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico "Remodelación de techos de los Pabellones A, B, C y Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Centro del Perú", el mismo que contiene memoria descriptiva, metrados, especificaciones técnicas, análisis de costos unitarios, presupuesto analítico, programación de obra, planos y anexos, con el Presupuesto de S. 3'971,649.30 (Tres Millones Novecientos Setenta y Uno con 30/100 Soles), incluido impuestos de ley, con precios vigentes al mes de abril 2017, y plazo de ejecución de obra de ciento cincuenta (150) días calendario, a ejecutarse bajo el sistema de contratación a suma alzada;

**Que**, el Presidente del Comité de selección, solicita la resolución e nulidad para el procedimiento de selección, en vista que el pronunciamiento emitido por el OSCE, según Informe IVN N° 172-2017/DGR-SIRC, ha concluido que, no se trasladó ni absolvió íntegramente algunas de las consultas y observaciones de los participantes acorde a lo dispuesto en el Artículo 51° del Reglamento y en la Directiva N° 23-2016-OSCE/CD, lo cual representa un vicio que afecta la validez del procedimiento de selección; en vista, que es competencia del titular de la entidad declarar la nulidad del proceso conforme a los alcances del Artículo 44° de la Ley, de modo que se retrotraiga a la etapa de absolución de consultas y observaciones, a fin de que dicho acto y los subsiguientes se realicen de acuerdo con la normativa vigente;

**Que**, según Informe Legal N° 1388-2017-OGAL/UNCP presentado el 06 de diciembre 2017, el Asesor Legal considerando el Artículo 44° de la Ley de Contrataciones, opina por declarar la nulidad del proceso, correspondiendo se retrotraiga a la etapa de absolución de consultas y observaciones, a fin de tal acto y los subsiguientes se realicen de acuerdo con la normatividad vigente; y

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

- 1° **DECLARAR LA NULIDAD** del Proceso de selección de **Licitación Pública de Obras N° 001-2017-COSELPO-UNCP** Primera Convocatoria "Remodelación de techos de los pabellones A, B, C y Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Centro del Perú", por los considerandos expuestos precedentemente y **RETROTRAERSE HASTA LA ETAPA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES.**
- 2° **ENCOMENDAR** a la Oficina General de Logística notificar la presente resolución al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE y al Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE de acuerdo a Ley.
- 3° **ENCARGAR** al Comité de Selección designado y a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



*[Signature]*  
HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



*[Signature]*  
MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR